

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de septiembre de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 750/19.- SERVICIOS SOCIALES.- 16. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO N.º 649/19, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE AGOSTO, EN CUANTO AL CIF DE LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE APLICAR EL GASTO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Rectificar el Punto Primero del Acuerdo n.º 649/19, de 5 de agosto, de tal manera que donde dice:

"PRIMERO.- Conceder una subvención de 46.000 € a la Asociación ADSAM, CIF G-41033716, para financiar el Proyecto "Comedor escolar en los barrios de Palmeras, Moreras y Sur, y apoyo al Programa Tardes Blancas 2019, con cargo a la partida A E10 2314 48900 P del presupuesto municipal".-

Debe decir:

"PRIMERO.- Conceder una subvención de 46.000 € a la Asociación ADSAM, CIF G-14033716, para financiar el Proyecto "Comedor escolar en los barrios de Palmeras, Moreras y Sur, y apoyo al Programa Tardes Blancas 2019, con cargo a la partida Z E10 2314 48900 P del presupuesto municipal".-

SEGUNDO.- Mantener el resto del contenido del Acuerdo en los mismos términos en que fue aprobado.-


Código Seguro de verificación:3zBE8fgwhbSr1jUOVqLLqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Eva María Timoteo Castiel - Teniente-alcalde Delegada de Servicios Sociales, Igualdad	FECHA	01/10/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	3zBE8fgwhbSr1jUOVqLLqw==	PÁGINA 1/2
 3zBE8fgwhbSr1jUOVqLLqw==			

TERCERO.- Suministrar la información pertinente derivada de la rectificación, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y de Igualdad.

V.º B.º

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE
SERVICIOS SOCIALES Y DE IGUALDAD
(P. Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)
(Firma electrónica)

<p>Código Seguro de verificación:3zBE8fqwhbSr1jUOVqLLqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Eva Maria Timoteo Castiel - Teniente-alcalde Delegada de Servicios Sociales, Igualdad	FECHA	01/10/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 <p>3zBE8fqwhbSr1jUOVqLLqw==</p>			